Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 294

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 221/2023

VISTO:

La situación del agente Ricardo Daniel Larocca, DNI Nº 21.697.873; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del legajo del agente, el mismo cumple funciones como electricista municipal, ostentando el mismo el titulo Técnico Electricista.

Que en suma el agente cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que en la actualidad, dada la antigüedad y el conocimiento del agente sobre el oficio de electricista, se entiende conveniente y oportuno modificar el adicional que percibe el agente, reconociéndose su categoría profesional y elevándolo a la suma de $60.000 y con carácter no remunerativo ni bonificable.

Que a tal efecto deberá necesariamente dejarse sin efecto todo otro adicional que el mismo perciba y por cualquier concepto.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DEROGUESE todo adicional y/o modificación que perciba el agente Ricardo Daniel Larocca, DNI Nº 21.697.873, con anterioridad al dictado del presente y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Ricardo Daniel Larocca, DNI Nº 21.697.873, un adicional por "Técnico Electricista" de Pesos Sesenta Mil ($ 60.000,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su función, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 295

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 222/2023

VISTO:

La situación del agente Fabián Ramón Godoy, DNI. N° 31.051.829, los Decretos Municipales N° 159/2022 y 084/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando las tareas albañilería bajo la dependencia del área de obras públicas municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 159/2022 se dispuso otorgarle un "Adicional por Albañileria" y que fuere modificado mediante Decreto Municipal N° 084/2023.

Que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país en general, sumada a la inflación de público y notorio conocimiento desde su otorgamiento, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario aumentar el mismo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de septiembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Fabián Ramón Godoy, DNI. N° 31.051.829, se establezca en la suma de pesos Quince Mil ($15.000,00.-) y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGAR
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 296

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 223/2023

VISTO:

La situación del agente José Luis Rodríguez, DNI Nº 23.613.292; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme surge del legajo del agente, el mismo cumple funciones como electricista municipal, bajo la dirección del técnico electricista matriculado.

Que en suma el agente cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que en la actualidad, dada la antigüedad y el conocimiento del agente sobre el oficio de electricista, se entiende conveniente y oportuno modificar el adicional que percibe el agente, reconociéndose su categoría y elevándolo a la suma de $35.000 y con carácter no remunerativo ni bonificable.

Que a tal efecto deberá necesariamente dejarse sin efecto todo otro adicional que el mismo perciba y por cualquier concepto.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DEROGUESE todo adicional y/o modificación que perciba el agente José Luis Rodríguez, DNI Nº 23.613.292, con anterioridad al dictado del presente y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal José Luis Rodríguez, DNI Nº 23.613.292, un adicional por "Electricista" de Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable mientras dure su función, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 297

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 224/2023

VISTO:

La situación de la agente Sandra Anabella Ruiz Díaz, DNI. Nº 27.531.635; Y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha y dada las necesidades de la corporación municipal, la agente referenciada ha comenzado a prestar funciones dentro del Área de Transito.

Que, así las cosas, la agente ha asumido nuevas con responsabilidad y dedicación.

Que por tales motivos se considera conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable por la suma de $25.000, a partir de su afectación al cargo y mientras dure su ocupación en el mismo.

Que asimismo se entiende oportuno disponer que la afectación al Área de Transito deberá hacerse constar en el recibo de la agente.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE que a partir del día 18 de septiembre del corriente año, la afectación de la agente Sandra Anabella Ruiz Díaz, DNI. Nº 27.531.635, al Área de Transito, debiéndose dejar constancia en el recibo de haberes del agente y en un todo de acuerdo a lo considerado.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Sandra Anabella Ruiz Díaz, DNI. Nº 27.531.635, un adicional por "Área Transito." de Pesos Veinticinco Mil ($ 25.000,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable, desde su afectación al cargo mientras dure su ocupación en la función, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 298

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 225/2023

VISTO:

La situación de la agente Oscar Gustavo Ruiz Díaz, DNI Nº 30.527.307; Y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha y dada las necesidades de la corporación municipal de reorganizar sus funciones y empleados en el Área de Transito, como así también dado el conocimiento personal y la experiencia del agente por haber ocupado el cargo con anterioridad, se considera conveniente y oportuno designar al agente como Responsable del área en cuestión.

Que por tales motivos se considera conveniente y oportuno otorgar un adicional no remunerativo ni bonificable por la suma de $70.000, a partir de su afectación al cargo y mientras dure su ocupación en el mismo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE, a partir del dia 18 de septiembre del corriente año, la designación del agente Oscar Gustavo Ruiz Díaz, DNI Nº 30.527.307, como Responsable del Área Transito, facultándolo por el presente acto a realizar todas las gestiones pertinentes ante la Agencia Nacional de Seguridad Vial que resulten necesarias a fin de lograr el correcto funcionamiento de la oficina municipal de tránsito.-

Artículo N° 2): OTÓRGUESE al agente municipal Oscar Gustavo Ruiz Díaz, DNI Nº 30.527.307, un adicional por "Responsable Área Transito." de Pesos Setenta Mil ($ 70.000,00.-) con carácter no remunerativo ni bonificable, desde su afectación al cargo mientras dure su ocupación en la función, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 3): PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón.-

Artículo N° 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 299

Colonia Ayuí, 22 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 226/2023

VISTO:

Los Decretos Nº 166/2021 y sus modificatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado, se otorgó al Sr. Fidel Ramón Aguirre, DNI. Nº 24.387.561, un adicional en concepto de "Adicional Servicio de Recolección" no remunerativo ni bonificable; siendo modificado por decretos posteriores en atención a los desajustes económicos provocados por la situación inflacionaria.

Que el agente se cumple sus funciones con esmero y dedicación, encontrándose a disposición incluso fuera del horario normal en cuanto se lo solicita y sin mediar objeción alguna.

Que tales consideraciones hacen al agente merecer restablecer su Adicional en un monto acorde a los desajustes inflacionarios y al presupuesto municipal.

Que es intención del Departamento ejecutivo Municipal establecer el Adicional oportunamente otorgado a la suma de $ 15.000,00.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1): DISPONESE a partir del mes de septiembre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo que ya percibe el Sr. Fidel Ramón Aguirre, DNI. Nº 24.387.561, mediante el concepto de "Adicional Servicio de Recolección" se establezca en la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000,00.-), y en un todo de acuerdo a lo vertido en el presente considerando.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 300

Colonia Ayuí, 26 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 227/2023

VISTO:

La situación del agente Oscar Enrique Yuponi, DNI Nº 16.614.078, Legajo Nº 019; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme Resolución Nº 005707 remitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos de fecha 15 de septiembre de 2023, se dispuso conceder al agente el beneficio jubilatorio por reunir el mismo los requisitos para tal beneficio.

Que el organismo en cuestión solicita a esta Municipalidad remita acto administrativo de baja anticipada a fin continuar con el trámite de Ley.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto que disponga la baja del Yuponi, DNI Nº 16.614.078, con domicilio en calle 2 de abril N° 316 de esta localidad de Colonia Ayuí y a partir del 30 de noviembre de 2023.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE, la Baja Anticipada del agente Oscar Enrique Yuponi, DNI Nº 16.614.078, Legajo Nº 019, y a partir del 30 de noviembre de 2023 y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): NOTIFIQUESE de la presente al agente Oscar Enrique Yuponi, DNI Nº 16.614.078, con domicilio en calle 2 de abril N° 316 de esta localidad de Colonia Ayuí y **REMITASE** copia a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos con domicilio en la intersección de calles Corrientes y Andrés Pazos, localidad de Paraná, provincia de Entre Ríos.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 301

Colonia Ayuí, 28 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 228/2023

VISTO:

La nota presentada por la Srta. Karen Milagros Camacho, DNI. Nº 43.632.459; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin de costear gastos para alquiler de vestido para representar a Colonia Ayuí, como reina de la Fiesta Provincial del Cosechero, en el festival a realizarse en la localidad de Federal en fecha 8 de octubre del corriente año.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar con lo solicitado en el entendimiento de que dicha representación es un beneficio para la localidad en general, por lo que resulta conveniente y oportuno otorgar un subsidio, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de Pesos Quince Mil ($ 15.000,00.-).-

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Srta. Karen Milagros Camacho, DNI. Nº 43.632.459, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS QUINCE MIL ($ 15.000,00.-), a fin de costear gastos de alquiler de vestido y en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 302

Colonia Ayuí, 28 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 229/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Johana Micaela Villalba, DNI. N° 36.547.529; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin costear la compra de lentes aéreos para su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Johana Micaela Villalba, DNI. N° 36.547.529, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a fin de costear la compra de lentes aéreos para su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JUAN EDUARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 303

Colonia Ayuí, 28 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 230/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Yamila Estefanía Josefa Medina, DNI. N° 43.413.421; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, vuelve a solicitar la peticionante ayuda económica a fin costear la compra de lentes aéreos para su hijo.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Veinte Mil ($ 20.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Yamila Estefanía Josefa Medina, DNI. N° 43.413.421, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00), a fin de costear la compra de lentes aéreos para su hijo, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ARDA JULIO EDGARDO
NTENDENTE
COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

FOLIO Nº 304

Colonia Ayuí, 28 de octubre de 2023

DECRETO Nº 231/2023

VISTO:

Los Decretos Nº 057/2017 y Nº 018/2023; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante el primero de los actos administrativos enunciados se procedió a establecer las formas y montos para el otorgamiento de los subsidios, mientras que mediante el segundo, se modificaron dichos montos máximos, en razón de la inflación en el tiempo transcurrido y a fin de mantener su funcionalidad.

Que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país en general, sumada a la inflación de público y notorio conocimiento desde la última modificación del 14 de febrero de 2023 a la fecha, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario aumentar los mismos.

Que para ello se debe dictar el acto administrativo tendiente a modificar el Decreto Nº 057/2017, en su Artículo Nº 1.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): MODIFÍQUESE a partir del dictado del presente el Artículo Nº 1 del Decreto N° 057/2017, en razón de las consideraciones vertidas y por el siguiente articulado:

"**Artículo Nº 1): DISPONESE** a partir del dictado del presente, los siguientes montos máximos para el otorgamiento de: ayudas económicas, subsidios no reintegrables y reintegrables a la suma de:

a) **Ayuda Económica** hasta la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000).

b) **Subsidios No Reintegrables** hasta suma de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000).

c) **Subsidios Reintegrables** hasta la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000), pagaderos en hasta 12 cuotas con más los intereses que establece el Código Tributario Municipal, en razón de las consideraciones antes vertidas.-"

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ARMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
FOLIO Nº 305

Colonia Ayuí, 02 de octubre de 2023

DECRETO Nº 232/2023

VISTO:

El Decreto Municipal N° 015/2023 de fecha 06 de febrero de 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que conforme la normativa citada, se otorgó a la mencionada institución un subsidio mensual para cubrir gastos operativos relativos al servicio de ambulancia y con el objeto de poder contar con dicho servicio durante las 24 horas todos los días de la semana.

Que el Centro de Salud cumple una función social fundamental para los vecinos de la localidad que asisten a sus instalaciones por consultas varias y de manera gratuita.

Que dicho subsidio fue dispuesto en razón del Presupuesto de Gastos aprobado por Concejo Deliberante, Ordenanza N° 584/2022.

Que a la fecha, en razón de la situación inflacionaria que atraviesa el país en general, sumado a las necesidades de la propia institución, solicitan un reajuste en el subsidio mensual.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, en atención a los argumentos antes esgrimidos, considera conveniente y oportuno elevar el subsidio oportunamente otorgado hasta alcanzar la suma final de $70.000.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE, a partir del dictado del presente, elevar el subsidio que se otorga a la Dra. Cecilia G. Gómez, DNI. N° 27-26973051-5, Directora del Centro de Salud de Colonia Ayuí, dispuesto por Decreto Municipal N° 015/2023, hasta alcanzar la suma de PESOS SETENTA MIL ($ 70.000,00.-), en forma mensual y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas pagar gastos inherentes funcionamiento del servicio de ambulancias, y en razón de las consideraciones vertidas.-

Articulo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 304

Colonia Ayuí, 04 de octubre de 2023.-

DECRETO Nº 233/2023

VISTO:

La Ordenanza N° 584/2022 y la necesidad de readecuar las partidas presupuestarias de gastos del ejercicio 2023; Y

CONSIDERANDO:

Que en razón del presupuesto sancionado oportunamente por el consejo deliberante de Colonia Ayuí, se dispuso el otorgamiento de partida presupuestaria a las diversas cuentas.

Que por situaciones no previstas, principalmente debidas a la situación inflacionaria que atraviesa el país, se requiere a la fecha readecuar la partida correspondiente.

Que el artículo 3° de la Ordenanza de Presupuesto de Recursos y Gastos para el año 2023 autoriza al Ejecutivo a efectuar transferencia de recursos de una cuenta a otra, es decir, estas modificaciones presupuestarias.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): AUTORIZASE al área Contaduría Municipal a transferir:

A) EROGACIONES CORRIENTES – DE FUNCIONAMIENTO

- de la Cuenta Presupuestaria "Indumentaria Personal" a la Cuenta Presupuestaria "Personal Transitorio" la suma de Pesos Un Millón ($ 1.000.000,00.-).

B) EROGACIONES CORRIENTES – BIENES DE CONSUMO

- de la Cuenta Presupuestaria "Neumáticos" a la Cuenta Presupuestaria "Repuestos" la suma de Pesos Quinientos Mil ($ 500.000,00.-).

C) EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIO NO PERSONALES

- de la Cuenta Presupuestaria "Publicidad" a la Cuenta Presupuestaria "Agua Potable" la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00.-)

D) EROGACIONES CORRIENTES – ACCION SOCIAL

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 304

- de la Cuenta Presupuestaria "Deporte y Recreación" a la Cuenta Presupuestaria "Asistencia Social Directa" la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil ($ 1.500.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria "Subsidio Policía" a la Cuenta Presupuestaria "Cultura y Ceremonial" la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000,00.-).

- de la Cuenta Presupuestaria "Trabajo Digno" a la Cuenta Presupuestaria "Cultura y Ceremonial" la suma de Pesos Trescientos Mil ($ 300.000,00.-).

E) TRABAJOS PUBLICOS

- de la Cuenta Presupuestaria "Edificio Municipal" a la Cuenta Presupuestaria "Obras Espacios Públicos" la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000,00.-).

Articulo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 308

Colonia Ayuí, 04 de septiembre de 2023

DECRETO Nº 234/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Mariela Unrein, DNI. N° 26.877.685, de fecha 22 de septiembre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de adquirir insumos para panificación.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Mariela Unrein, DNI. N° 26.877.685, por la suma Pesos Treinta y Cinco Mil ($ 35.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 3.896,43.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 309

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Mariela Unrein, DNI. N° 26.877.685, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL ($ 35.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 3.896,43.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE celebrar un convenio con la Sra. Mariela Unrein, DNI. N° 26.877.685, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 310

Colonia Ayuí, 04 de octubre de 2023

DECRETO Nº 235/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Liliana Yedro, DNI. N° 24.942.246, de fecha 04 de octubre del corriente año; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio en el marco del programa de ayudas económicas a la producción a fin de adquirir insumos para panificación.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado.

Que es intención de esta gestión municipal el colaborar con sus pequeños productores, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económica de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable a la Sra. Liliana Yedro, DNI. N° 24.942.246, por la suma Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio con la Secretaria de Hacienda Municipal comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 4.453,06.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa vigente, según Decreto N° 095/2020 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA HECTOR EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 311

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Liliana Yedro, DNI. N° 24.942.246, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable destinado al fomento de la producción por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($ 40.000), debiendo reintegrarse diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $ 4.453,06.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE celebrar un convenio con la Sra. Liliana Yedro, DNI. N° 24.942.246, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 312

Colonia Ayuí, 12 de octubre de 2023

DECRETO Nº 236/2023

VISTO:

El expediente municipal N° 2101/23 y nota de fecha 12 de octubre del corriente año, presentada por el Sr. Darío Marcelo Cáceres, DNI. N° 23.836.403; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita a la Municipalidad de Colonia Ayuí una ayuda económica extraordinaria a fin de solventar gastos por mejoras habitacionales esenciales y necesarias para él y su grupo familiar.

Que el Sr. Cáceres es un vecino de la localidad de Colonia Ayuí que, conforme informa el Área de Acción Social, no contaría con los recursos propios suficientes para afrontan los gastos que dicho inconveniente irrogan, encontrándose en posibilidad de reintegrarlo en 3 cuotas iguales y consecutivas.

Que es intención de este Departamento Ejecutivo Municipal colaborar con sus vecinos en situaciones de vulnerabilidad y más aún ante la aparición de urgencias provocadas por situaciones climáticas adversas.

Que se ha observado y evaluado la situación económica, financiera y presupuestaria municipal, entendiéndose que la presente colaboración no obstaculiza el normal desempeño de los servicios y actividades que la misma desarrolla.

Que, consecuentemente, resulta procedente otorgar al Sr. Darío Marcelo Cáceres, DNI. N° 23.836.403, un subsidio reintegrable por la suma de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00.-), con el objeto de costear los gastos antes descriptos.

Que el presente subsidio se dispone en forma excepcional y por fuera de los montos establecidos por Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios, dada su naturaleza especial y necesidad del solicitante.

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: tres (3) cuotas iguales y consecutivas de $ 36.034,85.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año.

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 313

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión. –

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo 1º): OTÓRGUESE al Sr. Darío Marcelo Cáceres, DNI. N° 23.836.403, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable excepcional por la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000,00.-) a fin de costear gastos médicos personales de un familiar; debiendo el mismo ser reintegrado a la corporación municipal en tres (3) cuotas iguales y consecutivas de $ 36.034,85.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del corriente año y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.-

Artículo Nº 2): DISPONESE que, previo al otorgamiento del subsidio antes referenciado, deberá necesariamente suscribir el Sr. Darío Marcelo Cáceres, DNI. N° 23.836.403, un convenio con la corporación municipal comprometiéndose a la devolución del mismo y en la forma establecida, en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 314

Colonia Ayuí, 12 de octubre de 2023

DECRETO Nº 237/2023

VISTO:

La nota presentada por el Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292, en fecha 12 de octubre del corriente; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio reintegrable, a fin de atender gastos derivados de mejoras habitacionales necesarias para él y su grupo familiar.

Que dicha solicitud ha sido valorada por este Departamento Ejecutivo Municipal, entiendo procedente acceder a lo peticionado, siendo intención de esta gestión el colaborar con sus vecinos, siempre y cuando lo mismo sea posible teniendo en consideración la situación económico-financiera de la Municipalidad.

Que en consecuencia es procedente otorgar un subsidio reintegrable al Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292, por la suma Pesos Cuarenta Mil ($ 40.000).

Que previo al otorgamiento del mismo, deberá necesariamente suscribir convenio comprometiéndose a abonar el mismo con más los intereses establecidos en el Código Tributario de la siguiente manera: diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $4.931,64.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del año 2023 en curso.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayuda económica y subsidio vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ FOLIO Nº 315

Artículo Nº 1): OTORGUESE a el Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio reintegrable, por la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00.-), a ser reintegrado al Municipio en diez (10) cuotas iguales y consecutivas de $4.931,64.-, debiendo abonar la primera en el mes de noviembre del año 2023 en curso; y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE celebrar un convenio con el Sr. José Luis Rodríguez, DNI. N° 23.613.292, a fin de establecer la forma de devolución del subsidio reintegrable al que alude el art. 1° y en razón de lo supra expresado.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.-

BERGALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUÍ PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 316

Colonia Ayuí, 12 de octubre de 2023

DECRETO Nº 238/2023

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Sara Roció Areguatti Albers, DNI. N° 40.692.922; Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la nota referenciada, solicita la peticionante ayuda económica a fin costear gastos de traslado a la localidad de Buenos Aires a fin de atender cuestiones de salud.

Que es de público y notorio conocimiento la situación económica que atraviesa el país en general y en Colonia Ayuí en particular, encontrándose los vecinos imposibilitados de hacer frente a erogaciones por gastos esenciales.

Que, en consecuencia, este Departamento Ejecutivo Municipal entiende pertinente colaborar, como lo hace con las demás personas en situaciones de vulnerabilidad, por las razones supra invocadas con un monto de Pesos Treinta Mil ($ 30.000,00), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que dicho subsidio se dispone en razón de la normativa dispuesta para el otorgamiento de ayudas económicas y subsidios vigente, según Decreto Nº 057/2017 y sus modificatorios.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): OTORGUESE a la Sra. Sara Roció Areguatti Albers, DNI. N° 40.692.922, con domicilio en Colonia Ayuí, un subsidio no reintegrable, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, por la suma de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00), a fin de costear gastos de traslado a la localidad de Buenos Aires, en razón de las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo Nº 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI FOLIO Nº 317

Colonia Ayuí, 17 de octubre de 2023

DECRETO Nº 239/2023

VISTO:

El Decreto N° 136/2022 de fecha 1 de septiembre de 2022, la Ordenanza Nº 124; Y

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se dispuso el nombramiento de la agente María Irene Arriola, DNI. Nº 28.358.333, en la planta transitoria municipal de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Empleado Municipal.

Que transcurrido el plazo de un año, éste Departamento Ejecutivo Municipal, debe resolver la situación del agente situación, quien tiene derecho a acceder a la Planta Permanente Municipal, con todos los derechos y obligaciones que de la Ordenanza citada emanan.

Que el señor Presidente Municipal de Colonia Ayuí, en uso de sus facultades, entiende pertinente en razón del tiempo transcurrido, otorgar la planta permanente a la Sra. María Irene Arriola, DNI. Nº 28.358.333, con domicilio en calle José Artigas Nº 125 de esta localidad.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión y disponga reservar copia del presente en el legajo del agente en cuestión.-

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE COLONIA AYUI EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo Nº 1): DISPONESE el nombramiento de la Sra. María Irene Arriola, DNI. Nº 28.358.333, con domicilio en calle José Artigas Nº 125 de esta localidad de Colonia Ayuí, en la planta permanente del Municipio de Colonia Ayuí a partir del 1 de octubre del corriente año, y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo Nº 2): DISPONESE la incorporación del presente Decreto al legajo pertinente.-

Artículo Nº 3): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo Nº 4): DE FORMA.

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI

Municipalidad de Colonia Ayuí
Avda. Prospero Bovino 30 – Colonia Ayuí – Concordia – Entre Ríos
E-mail: gobierno@coloniaayui.gov.ar Teléfono: 0345-4992030/2920

FOLIO Nº 318

Colonia Ayuí, 12 de octubre de 2023

DECRETO Nº 240/2023

VISTO:

La situación del agente Martín Alejandro Bella, DNI. N° 26.698.630, los Decretos Municipales N° 166/2021 y sus modificatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo reviste el carácter de planta permanente municipal y se encuentra en la actualidad desarrollando las tareas como chofer del camión de recolección de residuos, bajo la dependencia del área de obras públicas municipales.

Que mediante Decreto Municipal N° 166/2021 se dispuso otorgarle un "Adicional Chofer Servicio de Recolección" y que fuere modificado mediante decretos posteriores.

Que teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa el país en general, sumada a la inflación de público y notorio conocimiento desde su otorgamiento, este Departamento Ejecutivo Municipal considera necesario aumentar el mismo.

Que corresponde dictar el acto administrativo que plasme tal decisión del Departamento Ejecutivo Municipal.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE COLONIA AYUÍ, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY 10.027 Y CONCORDANTES;

DECRETA:

Artículo N° 1) DISPONESE a partir del mes de octubre del corriente año, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal de Colonia Ayuí, que el Adicional no remunerativo ni bonificable que percibe el Sr. Martín Alejandro Bella, DNI. N° 26.698.630, como "Adicional Chofer Servicio de Recolección", se establezca en la suma de pesos Veinte Mil ($ 20.000,00.-) y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas.-

Artículo N° 2): PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

Artículo N° 3): DE FORMA.-

BERSALLI DIEGO MARTIN
SECRETARIO DE GOBIERNO
DE COLONIA AYUI

MUNICIPALIDAD DE COLONIA AYUI
PODER EJECUTIVO

ALMADA JULIO EDGARDO
INTENDENTE
DE COLONIA AYUI